



**ORDENANZA N° 190/2018.-**

*Itapúa Paraguay*

**POR LA CUAL SE TRASLADA LA PARADA DE TAXI N° 18 UBICADA SOBRE LA CALLE CAPITÁN CABALLERO e/CARLOS ANTONIO LÓPEZ, A LA CALLE GILL RÍOS c/ CALLE DE LOS OBREROS Y SU ALTERNATIVA SOBRE LA CALLE SAN CAYETANO C/CRISTO REY DEL BARRIO "CIUDAD NUEVA".---**

**VISTO:**

La Nota presentada por los representantes de la Parada de Taxi N° 18, en la cual solicitan el traslado de la parada habilitada sobre la calle Capitán Caballero e/ Carlos A. López a la calle San Cayetano y Cristo Rey del barrio Ciudad Nueva del distrito de Encarnación, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que la Intendencia Municipal por Nota N° 6.349/2018 eleva los Dictámenes de las Direcciones de Planificación, Policía Municipal de Tránsito y la Dirección Jurídica.- La Dirección Jurídica en su Dictamen N° 4.250/2018 manifiesta: "En atención a la Nota N° 238/2018 presentada por la Junta Municipal, solicitando dictamen de las diferentes dependencias en relación al pedido de los representantes de la Parada N° 18, quienes solicitan cambio de la Parada de Taxi 18, situado en la calle Capitán Caballero esquina Carlos Antonio López a la calle San Cayetano y Cristo Rey de esta ciudad, esta Dirección Jurídica dice: "Que en tal sentido la **Dirección de Planificación** a realizado su dictamen al respecto y en su parte pertinente dice: habiendo realizado los estudios y consideraciones esta Dirección recomienda, el traslado de la Parada de Taxi N° 18 a la esquina de la calle San Cayetano casi Cristo Rey frente a la Feria Municipal. En cuanto al tránsito vehicular que se ha verificado el volumen del mismo se ha constatado que la ubicación de la parada en dicha esquina no generará conflicto, pero se recomienda que se determine un espacio de estacionamiento para 06 (seis) unidades de taxi y que se usa en los espacios en forma rotativa, ya que por cada parada existen 12 unidades, de manera a no quitar espacios de estacionamiento vehicular en la vía pública en el entorno de la Feria Municipal. Que, por otra parte la **Dirección de la Policía Municipal de Tránsito** ha dictaminado cuanto sigue: esta Dirección recomienda la modificación de la Ordenanza N° 308/2010 en su artículo 1, en donde establece la Parada N° 18 sobre la calle Capitán Caballero y Carlos Antonio López por la parada que actualmente se encuentra usufructuando sobre la calle Gill Ríos casi De los Obreros y su alternativa sobre la calle San Cayetano casi Cristo Rey de esta ciudad. Que, en efecto la Parada N° 18 ha sido habilitada por Ordenanza 308/2010 "Por la cual deroga la ordenanza 290/2010 y se rectifica la numeración y ubicación de todas las paradas de taxis habilitadas por la Municipalidad de Encarnación", y el artículo 10: "Establece la numeración y ubicación de todas las paradas de taxis habilitados por la municipalidad de Encarnación hasta la fecha, tanto las que no sufren ninguna modificación, las que son regularizadas su ubicación, como las que son trasladadas por encontrarse dentro del polígono de afectación de la Entidad Binacional Yacyretá, quedando fijado de la siguiente forma:... Sic... Parada N° 18 ubicada sobre la calle Capitán Caballero casi Carlos Antonio López. Que, analizado los instrumentos agregados al expediente así como los informes transcritos precedentemente, esta Dirección Jurídica es del parecer de remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración, teniendo en cuenta los dictámenes favorables para el traslado de la Parada de Taxi N° 18 emitida por la Dirección de Planificación y de la Policía Municipal de Tránsito en el cual sugieren el cambio de la citada parada a las calles Gill Ríos casi De Los Obreros y su alternativa sobre la calle San Cayetano casi Cristo Rey (zona feria municipal), debiendo en consecuencia ser modificada la ordenanza 308/2010".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen No. 15/2018 favorable de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**ORDENA:**

**ART. 1º) TRASLADAR** la Parada de Taxi N° 18, habilitada sobre la calle Capitán Caballero e/ Carlos A. López, a la calle Gill Ríos e/ De Los Obreros, y su parada alternativa sobre la calle San Cayetano y Cristo Rey, fijándose que en cada Parada deberán estacionar en todo momento un máximo de 06 (seis) unidades; modificándose lo establecido en la Ordenanza No. 308/2010

**ART. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, se proceda a indicar y señalizar convenientemente la ubicación exacta de la citada Parada.---

**ART. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario General de la Junta Municipal

**Lic. CESAR ALBINI ROJAS NUÑEZ**  
Presidente de la Junta Municipal

**ENCARNACIÓN, de Enero de 2019.-**

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----  
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Abog. MARCIAL CANTERO SILVA**  
Secretario General Interino

**Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**  
Intendente Municipal